

Acta 4/2018

Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria.

Sesión de fecha 5 de diciembre.

Participantes:

Red Nacional de Sitios Verónica Mato, Elbio Ferrario, María Julia de Izaguirre, por Organizaciones Sociales Ivonne Klingler y Enzo Tellis, por UDELAR Gerardo Caetano, por INDDHH Mariana Mota.

No concurre con aviso delegado de MEC. No concurre delegada de ANEP-

Se recibe a los arquitectos Pablo Rodríguez y Eduardo Minteguiaga para informar sobre la propuesta de espacio Capurro (Caserío de los Negros). Realizan la exposición del proyecto arquitectónico y se hace referencia a la relevancia histórica que tiene el lugar.

Informan que en junio de 2018 hablaron con las parlamentarias Gloria Rodríguez y con Susana Andrade. También tomaron contacto con la alcaldesa del Municipio C, Susana Rodríguez y con UNESCO (Nidia Britos).

Se valora que sería importante hablar con la Intendencia Municipal, con ANCAP en tanto que dueño del predio y con las organizaciones sociales que congregan a la población afro.

Los arquitectos aportan la ponencia a la Comisión Nacional Honoraria para su consideración.

Se considera que el proyecto presentado debería poner en mayor relevancia la situación de la esclavitud, las condiciones de la población negra que desembarcaba en las costas uruguayas y el destino de la misma.

Los arquitectos expresan que el proyecto es una propuesta pero que se debe pasar por un proceso licitatorio donde se definirá las características que tendrá el espacio.

Se recibe al Consejo Directivo de la INDDHH a quien se le había solicitado entrevista. Concorre la presidente de la INDDHH, María Josefina Pla, no comparece ninguno de los demás integrantes.

Se le expresa por los integrantes de la Comisión las tareas realizadas hasta el momento y las que se presentan por delante. Se solicita a la INDDHH que provea de una persona para que ayude a las

tareas administrativas que tiene que desarrollar la Comisión (hacer las actas de cada sesión, comunicar las novedades que se presenten, hacer contacto con los diferentes organismos y organizaciones relacionadas con cada asunto que llega a la Comisión, etc).

La presidente de la INDDHH refiere que otros organismos que integran la comisión pueden también llevar adelante estas tareas que se requieren.

Se le informa que la Comisión está dentro de la INDDHH y sesiona en sus instalaciones razón por la cual se consideró hacer este pedido. Se sugiere que alguna persona integrante del ERT memoria pueda realizar las tareas pedidas. Se planteará en el Consejo Directivo y se dará respuesta a la Comisión.

Se fija para la realización de la próxima sesión de la Comisión el jueves 20 a las 11.00 hasta las 13.00 donde se abordará el reglamento y el formulario.

Se levanta la sesión.

Acta 5/2018

Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria.

Sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre.

Participantes:

Por Red Nacional de Sitios Verónica Mato, Elbio Ferrario, María Julia de Izaguirre, por Organizaciones Sociales Ivonne Klingler y Viviana Duffau, por el MEC Nicolas Pons, por INDDHH Mariana Mota.

No concurre delegado de UDELAR ni de ANEP.

Se convoca la sesión extraordinaria por los delegados de la Red Nacional de Sitios en virtud de la sustracción de las placas colocadas en el batallón 13 y en el SMA.

Se averigua que la fecha probable de ocurrencia de los hechos fue el 29 de noviembre en momentos en que estaban reparando la calle Instrucciones y por esa razón se había cortado la luz.

La información del personal militar de las unidades fue que hacia una semana que se habían llevado las placas y que en las cámaras no se podía distinguir quien había sido.

Se discute en la Comisión el procedimiento a transitar en otros casos como el que se presenta.

Se decide que debe hablarse con el Ministerio de Defensa a fin de asegurar por parte de las unidades que tienen una placa que sea desde la misma unidad que se cuide la placa, garantizando el funcionamiento de las cámaras filmadoras, así como de dar aviso cuando ocurra algún hecho de vandalización.

Se procurará también igual diálogo con el Ministerio del Interior así como con las Intendencias para garantizar la iluminación en la zona de las placas.

En esta situación la Red Nacional de Sitios emitió un comunicado de repudio que previamente buscó el consenso en otras organizaciones vinculadas a la temática.

Se procurará que las comisiones pro placas u organizaciones que promovieron la colocación de la misma participen en las acciones que se desarrollen a partir de la vandalización, sustracción o daño de las mismas ya sea formulando la denuncia o emitiendo declaraciones. No obstante, atento a la competencia de la Comisión Nacional Honoraria dada por la ley de protección de estas señalizaciones, así como de los sitios que se creen o declaren, es necesario que la Comisión tenga participación en las declaraciones. Se aprueba que se realice un formato estándar de declaración que pueda modificarse según las características particulares de cada caso y que se emita desde la presidencia de la Comisión. Se decide la comunicación a las comisiones o representantes de las diversas placas que se han colocado para establecer o reafirmar el vínculo con la Red Nacional de Sitios y comunicar la forma de actuar ante las situaciones de daño o sustracción de las placas. La denuncia se hará tanto por las personas vinculadas con la placa como por la Comisión Nacional Honoraria como por otras organizaciones que entiendan necesario según el caso. Se considera que la participación plural hace a una mayor visibilidad y fortalece la acción.

En relación a la reposición de las placas se informa por parte de Nicolas Pons que el MEC se comprometió a mantener las placas que ha colocado asumiendo el costo cuando estas son sustraídas o dañadas.

Se considera que es necesario que la comunidad sienta como propias las placas y que se comprometa en su protección. Este concepto deberá difundirse especialmente cuando se coloque cada placa.

A fin de tener una comunicación mas inmediata para conocer y resolver estas situaciones se acuerda de hacer un grupo de w. app con los delegados titulares de la Comisión Nacional. Se hará cargo Verónica Mato de la creación del grupo.

A continuación, se analiza la resolución que adoptó el Consejo de Educación Inicial y Primaria respecto de la solicitud formulada por el Municipio de Toledo. Se lee la resolución y se conversa sobre su contenido.

Se resuelve que se solicitará reunión con el Consejo Nacional de Primaria, el Consejo Nacional de Secundaria, UTU y con el CODICEN para conocer sobre las motivaciones de esta denegatoria, manifestar la preocupación sobre esta decisión y evaluar la posición que se adoptará en situaciones futuras. Se resuelve hacer un texto solicitando la reunión, enviarlo a la Comisión y definir una delegación de la Comisión para concurrir a las reuniones que se otorguen.

Se valora como importante hacer referencia a la participación de maestras, direcciones e inspecciones en otros actos relacionados con la memoria lo que es contradictorio con la posición adoptada en este caso.

La presidencia enviará la resolución a los demás integrantes de la Comisión Nacional Honoraria.

Se levanta la sesión. -

Montevideo, de diciembre de 2018.-

Sres integrantes del Consejo Nacional de Educación y Primaria

Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Técnico Profesional.

La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria fue creada por ley 19.641 y tiene como cometido primordial la declaración y creación de sitios de memoria.

Se define sitio de memoria aquel espacio físico donde se han producido violaciones a los derechos humanos por parte del estado o la realización de actos de resistencia popular y lucha en la reconstrucción democrática. Asimismo, otros espacios con algunas de estas características mencionadas creados para construir y transmitir memoria así como forma de homenaje y reparación a las víctimas y a la comunidad.

La ley define el ámbito temporal y territorial de estos sitios en los artículos 5 y 6 de la ley citada.

Por su parte, el artículo 7 señala que los sitios de memoria propiciarán la investigación de los hechos que definen el sitio para contribuir a la educación y la difusión permitiendo resignificar, recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los ciudadanos información significativa para el estudio del período previo a la dictadura cívico-militar, el período dictatorial, la resistencia, el exilio, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición forzada y la muerte de personas con motivo del Terrorismo de Estado y uso ilegítimo del poder del Estado dentro y fuera de fronteras.

La Comisión tendrá también como cometido la coordinación con las demás autoridades y organismos competentes para la difusión de estos sitios, así como instrumentar la accesibilidad.

En el entendido que es de gran importancia la enseñanza a las nuevas generaciones de las bases sobre las que se sustenta la democracia, así como las consecuencias nefastas que se producen cuando el Estado vulnera masivamente los derechos humanos, resulta de interés de la Comisión Nacional Honoraria mantener diálogo con ese Consejo Nacional a efectos de favorecer el conocimiento de los jóvenes estudiantes de las narrativas que se presentan en los sitios de memoria y espacios con vocación de sitios.

A la espera de vuestra respuesta favorable, le saluda atentamente,